

ORDENANZA N° E-000049

“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA APERTURA DE UNA LICITACIÓN PUBLICA Y LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO POR VALOR DE HASTA OCHO MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ML (\$ 8.900.000.000 M/L) CONSISTENTES EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (ASEADORES Y CUIDADORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las establecidas en el numeral 9° del artículo 300 de la Constitución Nacional de 1991,

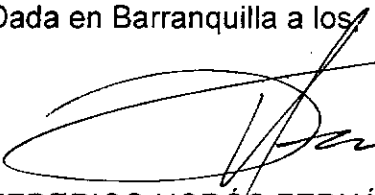
ORDENA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico, para que abra licitación pública y suscriba el correspondiente contrato por valor de hasta **OCHO MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ML(\$8.900.000.000)** consistente en la prestación de los servicios de aseo y cuidado en las Instituciones Educativas del Departamento del Atlántico, durante la vigencia 2009.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los


FEDERICO UCROS FERNÁNDEZ
Presidente


MIGUEL PATINO DIAZGRANADOS
Primer Vicepresidente


ELVERTH SANTOS ROMERO
Segundo Vicepresidente


ESTEBAN MOSQUERA ESCAMILLA
Secretario General

ORDENANZA N° E-000049

“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA APERTURA DE UNA LICITACIÓN PUBLICA Y LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO POR VALOR DE HASTA OCHO MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ML (\$ 8.900.000.000 M/L) CONSISTENTES EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (ASEADORES Y CUIDADORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO”.

Esta ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate:	Diciembre 18 de 2008
Segundo Debate:	Diciembre 19 de 2008
Tercer Debate:	Diciembre 20 de 2008

ESTEBAN MOSQUERA ESCAMILLA

Secretario General.-

Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente ordenanza No 000049 del 19 de enero de 2009.

JAIME AMIN HERNANDEZ
Secretario Privado encargado de las
Funciones de Gobernador del Atlántico

Barranquilla, 26 de enero de 2009

Calles

Doctor
ALBERTO BORELLI BORELLI
Secretaria de General
E. S. D.

ASUNTO: ORDENANZAS.

Para sus fines pertinentes, estamos enviando original de las presentes ordenanzas para sus fines pertinentes:

Ordenanza No 000049 del 19 de enero de 2009, "Por medio del cual se otorga Autorización al Gobernador del Atlántico para la apertura de una licitación pública y la suscripción de un contrato por valor de hasta ocho mil novecientos millones de peso S/L (\$8.900.000.000) consistentes en la Prestación de los Servicios Administrativos (Aseadores y cuidadores de las Instituciones Educativas del Departamento del Atlántico".

Ordenanza No 000050 del 19 de enero de 2009, "Por el cual se concede Autorización al Gobernador del Departamento para suscribir convenios y/o contratos y se dictan otras disposiciones".

Ordenanza No 000051 del 19 de enero de 2009, "Por el cual se Incorpora el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA al Departamento del Atlántico".

Anexo: Lo anunciado

Cordialmente,


PEDRO ARAGÓN CANCHILA
Secretario Jurídico

*Se da C.
Ene 26/09
3:26 PM*

S. 068-09

Barranquilla, 19 de enero de 2009

Doctor
JAIME AMIN HERNANDEZ
Secretario Privado encargado de las funciones
de Gobernador del Atlántico
E. S. D.

ASUNTO: ORDENANZAS.

Por encontrarlas ajustada para las preceptivas legales, envío para su sanción los siguientes documentos:

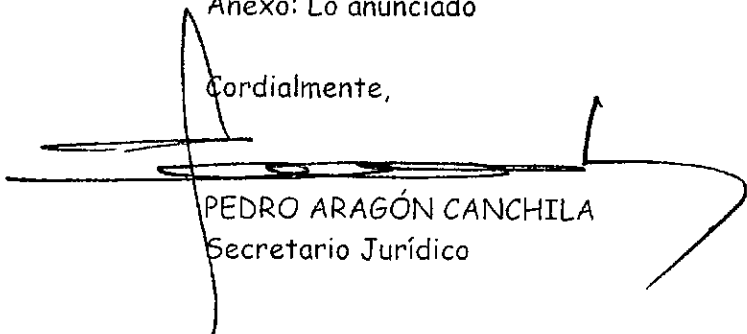
Ordenanza No 000049 del 19 de enero de 2009, "Por medio del cual se otorga Autorización al Gobernador del Atlántico para la apertura de una licitación pública y la suscripción de un contrato por valor de hasta ocho mil novecientos millones de peso S/L (\$8.900.000.000) consistentes en la Prestación de los Servicios Administrativos (Aseadores y cuidadores de las Instituciones Educativas del Departamento del Atlántico".

Ordenanza No 000050 del 19 de enero de 2009, "Por el cual se concede Autorización al Gobernador del Departamento para suscribir convenios y/o contratos y se dictan otras disposiciones".

Ordenanza No 000051 del 19 de enero de 2009, "Por el cual se Incorpora el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA al Departamento del Atlántico".

Anexo: Lo anunciado

Cordialmente,


PEDRO ARAGÓN CANCHILA
Secretario Jurídico

*Recibido
Eduardo
Diciembre 19/08*

Barranquilla, Diciembre 19 de 2008

Doctor
FEDERICO UCROSS
Presidente
HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
E. S D.

REF: Ponencia para Segundo Debate al Proyecto de ORDENANZA "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA AUTORIZACION AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA APERTURA DE UNA LICITACION PUBLICA Y LA SUSCRIPCION DE UN CONTRATO POR VALOR DE HASTA OCHO MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ML (\$ 8.900.000.000 M/L) CONSISTENTES EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRATIVOS (ASEADORES Y CUIDADORES DE LAS INSTITUCIONES POR 11 MESES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO").

Apreciado Presidente y Honorables Diputados:

En atención al mandato recibido por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, me permito rendir ponencia para segundo debate al proyecto de la referencia, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones

La Secretaría de Educación Departamental, necesita suscribir un contrato para la prestación de los servicios de Aseo y Cuidado de la Instituciones Educativas en los establecimientos educativos ubicados en el Departamento del Atlántico, para la vigencia 2009.

Que es necesidad de la Administración Departamental buscar una persona natural o jurídica que preste los servicios de aseo y cuidado en las instituciones educativas durante la vigencia 2009, como desarrollo de un PLAN que permita a la Secretaría de Educación Departamental, descentralizar la prestación del servicio educativo en sus funciones administrativas de aseo y cuidado de las instituciones , con el propósito de dedicarse en forma segura a la prestación del servicio de la educación como deber del estado y derecho de los ciudadanos.

▪ ANTECEDENTES

Que así mismo es responsabilidad de la Administración Departamental preservar los bienes que conforman el conjunto de instituciones que prestan el servicio educativo en el Departamento.

Que por ello, la Secretaría de Educación Departamental procederá a abrir nueva Licitación Pública con el propósito de seleccionar a una persona natural o jurídica que preste los servicios de aseo y cuidado en los establecimientos educativos durante la vigencia 2009.

Que los costos del servicio de vigilancia a contratar, durante once (11) meses, supera la capacidad de contratación del Gobernador del Atlántico.

Que la anterior licitación se abre en atención y cumplimiento pleno de los principios constitucionales y legales de la función administrativa, esto es, Economía, Celeridad, Eficacia, Imparcialidad, Publicidad y Eficiencia.

Que, por disposición constitucional y legal, esta Administración debe contar con la respectiva autorización emitida por la Honorable Asamblea Departamental del Atlántico a efectos de cubrir en tiempo y valor el contrato señalado.

CONCLUSIONES

De conformidad con lo expuesto, solicito a la Honorable DUMA Departamental autorización para abrir Licitación Pública y la suscripción del respectivo contrato tendiente a la prestación de los servicios de aseo y cuidado en las instituciones educativas del Departamento del Atlántico, para la vigencia 2009.

Coloco a consideración de la Asamblea este proyecto de ordenanza con el convencimiento de que encontrará eco en el seno de la misma, toda vez que con

el desarrollo del contrato mencionado se coadyuva al mejoramiento de la prestación del servicio de la educación en el Departamento del Atlántico.

PROPOSICIÓN FINAL

Por todo lo expuesto anteriormente, presento a consideración de la Honorable Asamblea el presente proyecto de ordenanza para segundo debate sin modificación **"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA APERTURA DE UNA LICITACIÓN PUBLICA Y LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO POR VALOR DE HASTA OCHO MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ML (\$ 8.900.000.000 M/L) CONSISTENTES EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRATIVOS (ASEADORES Y CUIDADORES DE LAS INSTITUCIONES POR 11 MESES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO"**.

PROYECTO DE ORDENANZA N°

"POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA AUTORIZACION AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA APERTURA DE UNA LICITACION PUBLICA Y LA SUSCRIPCION DE UN CONTRATO POR VALOR DE HASTA OCHO MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS ML (\$ 8.900.000.000 M/L) CONSISTENTES EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE CONSERJES (ASEO Y CUIDADO DE LAS INSTITUCIONES POR ONCE MESES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO".

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las establecidas en el numeral 9° del articulo 300 de la Constitución Nacional de 1991,

ORDENA


ARTICULO PRIMERO: Autorizar al Gobernador del Departamento del Atlántico, para que abra licitación pública y suscriba el correspondiente contrato por valor de hasta OCHO MIL NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS consistente en la prestación de los servicios de aseo y cuidado en las Instituciones Educativas del Departamento del Atlántico, durante la vigencia 2009.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ELVERTH SANTOS ROMERO
Ponente


NESTAR FRANCO DE FERRER
Presidente


ERNESTO CRASSIEN BARRAZA
Vicepresidente


MARIA MARGARITA AMARIS

ELVERTH SANTOS ROMERO


BETTY ECHEVERRÍA CONSUEGRA

Barranquilla, 26 de enero de 2009

Doctor
ALBERTO BORELLI BORELLI
Secretaria de General
E. S. D.

Ciliau

ASUNTO: ORDENANZAS.

Para sus fines pertinentes, estamos enviando original de las presentes ordenanzas para sus fines pertinentes:

Ordenanza No 000049 del 19 de enero de 2009, "Por medio del cual se otorga Autorización al Gobernador del Atlántico para la apertura de una licitación pública y la suscripción de un contrato por valor de hasta ocho mil novecientos millones de peso S/L (\$8.900.000.000) consistentes en la Prestación de los Servicios Administrativos (Aseadores y cuidadores de las Instituciones Educativas del Departamento del Atlántico".

Ordenanza No 000050 del 19 de enero de 2009, "Por el cual se concede Autorización al Gobernador del Departamento para suscribir convenios y/o contratos y se dictan otras disposiciones".

Ordenanza No 000051 del 19 de enero de 2009, "Por el cual se Incorpora el Instituto Tecnológico de Soledad Atlántico - ITSA al Departamento del Atlántico".

Anexo: Lo anunciado

Cordialmente,

PEDRO ARAGÓN CANCHILA
Secretario Jurídico

*Recibido
26 de enero
2009*